



65

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 60-2019

DRCZ-R-48-2019
EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Ana Ingrid Bernat Cofiño, Representante Legal del Partido Político VALOR a nivel Nacional, en su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Usumatlán, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-1851** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular. .
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número uno guión dos mil diecinueve (1-2019) de Asamblea Municipal Extraordinaria, celebrada en el municipio de Usumatlán, departamento de Zacapa, el día nueve de febrero de de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretaria de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones, y que cumplen con lo establecido en el Acuerdo 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral. A excepción del señor Edgar Uridio Muñoz Acevedo, Sindico Titular II, por no presentar la documentación correspondiente; asimismo se hace constar que no fue proclamado el cargo de Concejal Suplente II, por lo que deberá declararse VACANTES los cargos antes indicados.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO

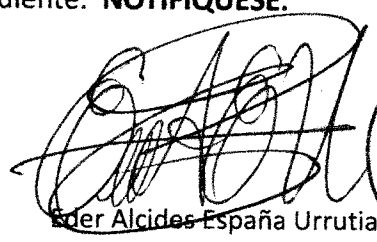
Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de Usumatlán, departamento de Zacapa, del Partido Político VALOR, así como la fecha de emisión coinciden. Adjuntándose impresión de las respectivas consultas.

POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Usumatlán, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político VALOR, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-1851**
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor Rufino Oliva Chacón, para los efectos de Antejuiicio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


 Eder Alcides España Urrutia.

Delegado Departamental
 Registro de Ciudadanos de Zacapa





67

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTIFICACION

En el municipio de Zacapa Departamento de Zacapa el día 19 de 03 del año

dos mil diecinueve siendo las 15 horas con 31 minutos. Constituidos en la Delegación, Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, ubicada en la 3ra. Calle 10-00 Zona 1.-----

Notifiqué a: Ana Ingrid Bernat Cofiño, Secretaria General del Comité Ejecutivo departamental de Zacapa, del Partido Político VALOR, la resolución número

DRCZ-R-48-2019 EAEU, de esta Delegación, de fecha 16 de marzo de 2019.

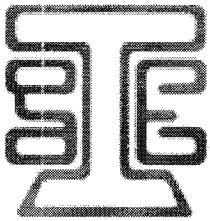
Por cédula y copia de Ley entregué a: Arrema Angelica Marin
Vargas

DPI. 199852677-1903

Quien de enterado (a) firma:

Notificó:

Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental
Zacapa



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1851

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*USUMATLAN**

Organización Política VALOR

Fecha y hora: 17 de marzo de 2019 08:17

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2299963021906	RUFINO OLIVA CHACON	2299963021906	18/11/44
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1584879581906	OLIVER HUMBERTO CRUZ MIRANDA	1584879581906	19/09/54
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Titular 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1965794301906	VICTOR MANUEL MORALES LOPEZ	1965794301906	19/08/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	2409204221906	SERGIO TIBERIO AYALA AROCHE	2409204221906	02/04/51
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1852609771906	ELFIO ANTONIO LOPEZ GEREDA	1852609771906	29/10/34
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	2487972711906	JUAN ROLANDO MUÑOZ CARDONA	2487972711906	07/04/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	2536179601906	EUGENIO OSWALDO GALLARDO ENRIQUEZ	2536179601906	30/08/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	2796821071901	LUIS ALBERTO LINARES	2796821071901	30/10/62
null				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE